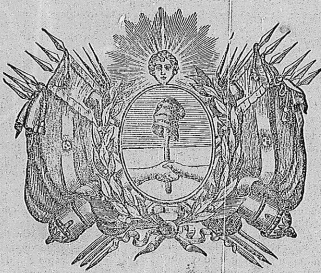


NACIONAL

EL



ARGENTINO

SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUERTOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS.

Nota.—Los correos salen en los dias designados desde las 2 horas 1/2 de la tarde segun lleque a Santa-Fé...

ALMANAQUE.

Mayo tiene 31 dias. Salida del Sol. Entrada. Dia 1 a 6 40. 5-20. 7-6 56. 5-11. 8-11. 9-11.

Parte Oficial.

Marzo ... 21. " " 1097 " Montevideo Abril 30 de 1854.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Comandado General. Montevideo, Mayo 6 de 1854.

A. S. E. del Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina.

Creando convenientemente al buen servicio, que el Gobierno Nacional conoce mensualmente la importancia y naturaleza del comercio que se hace entre este Puerto y los de las Confederación...

Francisco Pico.

C. m. f. se acepta la continuación del envío de datos de agua natural, y publíquese.

GUERRER.

Estado de las Ropas Nacionales y Extranjeras que han arripado del puerto de Montevideo para las Provincias Argentinas, en las meses que se designa n.

Table with columns: Meses, Cantidad, and other details for clothing items.

Buques Nacionales y Extranjeros que han arripado de este puerto a diferentes puertos de la Confederación en todo el mes de Abril.

Table with columns: FECHAS, BUQUES, NACION, NOMBRES, CAPITANES, DESTINO, TONEL. CARGAMENTO, TIR.

Montevideo, 30 de Abril de 1854. FRANCISCO PICO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Paraná, 23 de Mayo de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. José B. Garoslinga.

Tengo el honor de pasar a V. E. las adjuntas copias desde el día 1.º hasta el 27.º que contienen las disposiciones relativas a la Nacionalización de la Universidad de San Carlos y Colegio de Monserrat...

De ello consta tambien la existencia personal, y demas relativo a dichos establecimientos. El inventario formal y tasación que mandé practicar en ellos por las notas de 13 de Abril último...

Santiago Derqui. Paraná, 26 de Mayo de 1854.

Se aprueban las disposiciones adoptadas por el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública en la ciudad de Córdoba respecto a la Nacionalización de la Universidad San Carlos y Colegio de Monserrat...

Sanccionar el Cuerpo Legislativo.—Avise en contestación y publíquese con los documentos de su referéncia.

Rubrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente. N.º 3.º

Disposiciones del Ministerio de Instrucción Pública, en la Provincia de Córdoba.

El Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública en Córdoba, 27 de Marzo de 1854.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Córdoba Dr. D. Alejo C. Guzman.

El artículo 64 de la Constitución de Mayo declara como una de las atribuciones de las Cámaras Legislativas la de dictar planes de instrucción general y universitaria.

El Poder Ejecutivo Nacional desoso de preparar los trabajos del Congreso en su próxima reunión, y de dictar internamente las medidas que contribuyan a la conservación de los establecimientos de esta clase...

A este fin conviene que V. E. se sirva pasar órden al Rector y Claustro de la Universidad Mayor de San Carlos, para que se entienda en el asunto directamente con la autoridad Nacional...

Con este motivo cabe al abajo firmado la honra de hacer presente a V. E. sus sentimientos de estimación y aprecio.

Santiago Derqui. Oficial Mayor Intermio.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Comisionado del Gobierno Nacional, Dr. D. Santiago Derqui.

El infrascripto ha recibido la apreciable de V. E. fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

Comandado General. Córdoba, 27 de Marzo de 1854.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, Dr. D. Alejo C. Guzman.

Conviene al mejor servicio de la Universidad Mayor de San Carlos de esta ciudad la creación de un Colegio Nacional...

La elección de un nuevo establecimiento ofrecerá dificultades que solo con algunos años de trabajo podran salvarse...

Desos el abajo firmado que de sí los resultados de la Nación toda, y muy especialmente a la benemérita provincia de su mundo...

Reitera el abajo firmado a V. E. las seguridades de su sumo afecto y distinguida.

Santiago Derqui. Oficial Mayor Intermio.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Comisionado del Gobierno Nacional, Dr. D. Santiago Derqui.

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...

El infrascripto tiene el honor de agradecer a V. E. la fecha de ayer, en la que le espresa que desando el Poder Ejecutivo Nacional preparar los trabajos del Congreso...







11. Los accionistas pueden asistir por sí o por apoderados a la Junta.

12. Las decisiones de la Junta de Accionistas serán tomadas por mayoría de sufragios de las acciones que se hallen en la Junta, en caso de empate decidirá el presidente.

De la Junta de Directores.

13. Habrá una Junta de Directores formada de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro vocales, que serán nombrados en la primera Junta General de Accionistas, i durarán en sus funciones por un año, pudiendo ser reelegidos.

14. Para el caso que alguno de los miembros de la Junta de Directores. Ella, sea por que se ausente, vendá sus acciones, muerta, &c. la misma Junta de Directores nombrará al miembro de que carezca, sea cual fuere su clase con el objeto de que dicha Junta cuente siempre con siete individuos.

15. La reunión de cuatro miembros de la Junta de Directores basta para resolver con tal que asistan el Presidente i Secretario.

16. Las funciones de los directores son gratuitas, i no pueden ser desahuciados por procurador o apoderado.

17. Pueden ser directores los accionistas o sus representantes, con tal que no lo sean por menos de tres acciones.

18. La Junta de directores representa todos los derechos i acciones de la sociedad, pero son que sus miembros sean personalmente responsables como directores, mas que del buen desempeño de sus funciones, i tiene plena autoridad para administrar i dirigir todos sus negocios. En consecuencia le compete—representar a la sociedad judicial i extrajudicialmente—Transigir i someter a arbitraje toda clase de cuestiones que dependan de los fondos de la compañía para las fines de la sociedad.—Nombrar los empleados de la empresa i asignarles sueldos.—Comprar todos los objetos o muebles que necesite la empresa.—Hacer la distribución de las utilidades cuando las haya.—En general, es autorizada por la Junta de Directores celebrar todos los contratos de la sociedad, i la libre, franca i jeneral administración de todo lo concerniente a la compañía.

19. El Board, Junta General de Accionistas, de Directores presentará a una cuenta de los gastos i utilidades de la empresa, i un estado de los trabajos. Todo pasará a una comisión de tres accionistas, nombrada en la misma Junta, para que con vista de los libros i documentos ponga su aprobación; pero si para ella hallare inconveniente, citará a una Junta Jeneral para que ella resuelva; bien entendido que esta nueva citación no podrá hacerse pasados ocho días de celebrada la primera.

20. La Junta de Directores se reunirá todos los primeros domingos de cada mes, i siempre que el presidente o alguno de sus miembros lo exijere.

21. Las resoluciones de la Junta se tomarán a mayoría absoluta de sufragios: en caso de empate decidirá el presidente de la Junta.

22. El Tesorero será el depositario de los fondos de la compañía, i no entregará stona alguna sin libranza u orden escrita firmada por el Presidente i secretario.

ARTICULOS ADICIONALES.

23. Todos los accionistas tienen derecho de reclamar ó denunciar a la Junta de Directores, cuando abusos que notaron en las Leñas del Caballón ó indicio lo que creyeren conveniente, para que los directores rescindan en Junta.

24. Para recibir las suscripciones i otras acciones preparatorias, y particularmente para que se haga ó nombre de la Compañía las acciones necesarias para obtener las mercedes i privilegios que la Ordenanza concede a los accionistas, queda designado, i hasta la reunión de la primera Junta Jeneral, el Sr. Juan de la Cruz, provisoria compuesta de los Señores. Comila Soage, Manuel Antoni Leizaola, Maximiliano Dávila, i Pantaleón García.

25. Sin perjuicio de que este reglamento puede observarse cuando se acuerda con las prescripciones de esta reglamento, o por cualquier otra causa, el Presidente de la Junta de Directores que la facultado para disponer lo que sea del caso: con cargo de dar cuenta instruida de su determinación i de las causas que tuvo para dictarla a la Junta Jeneral de Accionistas próxima.

26. Estos estatutos serán revisados por la Junta primera Jeneral de Accionistas, i se le otorgará las concesiones que el gobierno de la República haga a la sociedad. Reimpreso así servirá de título a los socios en la forma prevenida por el artículo 3.º

Pantaleón García.

[“Copilipino.”]

CORRESPONDENCIA.

Permítidme alguna de las columnas de vuestro apreciable periódico para llenar un dolor sagrado que aboga en mi pecho, un corazón oprimido por el dolor, un alma que se hermanó queriendo, y toda nuestra familia un brazo de protección y auxilio en la vida.

German N. Kikis no me existe ya, sino en el corazón de sus amigos, en la memoria de sus leales amigos. Su muerte ha sido una herida profunda que solo el tiempo auxilia de la R.

ligion con sus promesas, y de la resignación ante el poder y ante los derechos de Dios para curar; pero o dejando siempre vivo el vestigio de su estremo.

Al hermano ha desaparecido cuando menos debía esperar, o que se encontraba en la plenitud del vigor físico y moral que constituyen la edad viril y justifican las esperanzas de una larga existencia.

Pero fallaron con los cálculos humanos, ineficaces las leyes de la naturaleza criada, é insondables los designios de Dios!

Dispensáse si me he detenido en reflexión, me siento a mi propósito y pongo en lugar del hombre que ha perdido una parte no pequeña de lo que cautiva su corazón y lo vincula al mundo.

Mi objeto principal, al ocupar la prensa periódica, no hea sido estimular la sensibilidad de nadie, para buscar compensar en nuestro dolor. No—Acogido bajo el hombre el manto del silencio doméstico, y favorecidos por algunos amigos, cuyos nombres recordaremos siempre con amor lamentaremos nuestra pérdida sin dar estension al sentimiento para no debilitarlo.

Me designe es otro SS. RR.—Constituido el órgano de mi familia, hago por ella una pública manifestación del reconocimiento eterno, a que nos ha obligado generosa su dedicación del superior S. Gobierno de Santa Fe en el nombre de mi hermano, así como el afectuoso interés acrecentado por todos los amigos de German y N. Kikis—Aquel ha premiado en lo posible los peques que he hecho y con tanto sacrificio para la práctica en la Oficina del Ministerio General durante su residencia en esa Capital.

Estos han derramado gotas de aspeable contenido sobre el corazón de toda una familia desconsolada y ajenos a las fuentes de los sentimientos nobles y rectos y dulces para los dedos de un hombre que solo dejó el legado de un nombre puro, y la memoria, que nunca será ignorada a los que lo honraron con su amistad.

No me debo detenerme mas tiempo en pillar la gratitud intensa de nuestros amigos. El comité convencerá a los favorecedores de la familia de German N. Kikis, si las protestas que hoy les hace uno de sus miembros en nombre de toda ella, son o no la expresión franca y genuina de su corazón agradecido.

Soy de Udes. SS. RR. muy atento S. S.

José B. Nikiszon.

Paraná Mayo 24 de 1854.

EL NACIONAL.

Paraná, Domingo 28 de 1854.

INTRUCCION PUBLICA.

El General Urquiza ha dicho con el febo que se siente fuerte para llevar a cabo la grandiosa empresa iniciada en 1.º de Mayo—LA ORGANIZACION DE LA CONFEDERACION ARGENTINA EN HOY UNA EVOLUCION CAPITAL DE LOS TIEMPOS QUE SE CUMPLEN.

Y esta verdad evanjeliza la conciencia grabada con letras de fuego el sentido de los pueblos en las negras paredes del tiempo que cubren nuestro pasado, y se lee en letras de luz sobre la ancha y hermosa puerta que la Constitución nos abre al porvenir.

Por eso las Autoridades Nacionales no hallan difícil la plausificación de los hechos progresistas que requiere por todas partes el edificio derruido de nuestra sociedad.—Pudo es fácil con el apoyo del sentimiento popular.

Todo lo que necesitamos para el afianzamiento de nuestro órden actual, todo lo de venir en el reposo de nuestras instituciones como una consciencia fácil de aquella elocuente verdad.

Hace un momento que nuestro comercio estaba muerto, que nuestra industria era casi nula, y el establecimiento del Banco Nacional ha venido a desarrollarlo con un éxito que nos admira poco, porque van nuestros deseos y nuestras aspiraciones a la par de nuestro progreso, sino siempre mucho mas allá.

La emancipación entre nuestros pueblos era casi ninguna hace un momento, y hoy es regular, y se multiplica cada vez mas.

Hace un momento que los Salvajes atropellaban impunemente nuestras fronteras, y ya se levanta el ejército para defenderlas y repeler a los bárbaros invasores hasta el fondo de sus guaridas.—Y esas medidas embromarias hoy, tendrán un pronto éxito: lo sabemos de conciencia, lo sentimos sin dificultad.

Los grandes proyectos para la mejora material i moral de nuestro país, que el mejor Gobierno, los miramos ya como hechos, porque los vemos señalados con el brillante signo de la certidumbre, los vemos como una consecuencia fatal de los tiempos que se cumplen.

Hay en nosotros esa palanca poderosa capaz de removerlo todo para regenerarlo—confianza en el porvenir, firme propósito en nuestras conquistas al progreso y a la civilización.

¡Hai un sentimiento de todos, y es el de asegurar nuestra santa revolución con el progreso material é intelectual del país, combatiendo el salvajismo en nuestro territorio en la indolencia. No hai tierra mejor preparada; no hai juventud mas pura dispuesto; hemos inaugurado hasta los límites de que nos ha sido prodigo la naturaleza.—Muy a menudo una vez para siempre que somos dignos de poseerlos.—Extrañamos del seno de la tierra y del corazón de nuestros pueblos que las raíces, las raíces viciadas, las semillas corrompidas de nuestras malas épocas.—El progreso material é intelectual del país es la garantía de nuestra gloria inmortal en los esfuerzos por la organización nacional, es la paz, y la felicidad, el triunfo de la libertad y de la lei.

El Gobierno ha comprendido perfectamente que una de las necesidades mas imperiosas de la actualidad, que no permitiera un solo día de dilación, es la organización de la instrucción pública en el orden regular por los especialidades de nuestro país, el aumento de las escuelas primarias, el restablecimiento y perfeccionamiento de los Institutos Científicos—Y allí la creación de las escuelas de artes útiles tan necesarias en un Estado moderno, cuya grandezza consiste principalmente en la estension y en la fertilidad de su territorio.

Los trabajos del Ministerio de Instrucción pública en la provincia de Córdoba que empezamos a registrar en nuestras columnas, muestran bien como elozza quiere mostrarse la Autoridad Nacional en este ramo importante de toda administración liberal é ilustrada.

La Constitución en su artículo 64, inciso 16, dió al Congreso la misión de dictar planes de instrucción general y universitaria, despues de haber establecido la santa institución de la instrucción primaria gratuita.

El Ministerio del Ramo se ocupa de preparar los trabajos del Congreso, mientras continúa con actividad a las necesidades mas urgentes de la instrucción.

En la actual capital de la República se encuentran poderosos elementos al desarrollo de la instrucción, generalizada en todos los pueblos la instrucción primaria, y establecidos en las ciudades mas nobles Colegios de Estudios mayores.—El harmo so Colegio del Uruguay entre ellos, que va a recibir un fuerte incremento a impulsos del ilustrado Director que el Gobierno Nacional ha puesto a su cabeza, el Dr. Larroque que ha conquistado una reputación tan merecida en ambas Repúblicas del Plata.—Aqui es oportuno consignar un dato estadístico muy elocuente contra los detractores del General Urquiza, que tomamos de un periódico de Buenos Aires. En el año pasado se han gastado en la instrucción pública, en la provincia de Entre Rios, la suma de 43,000 pesos, tres veces mas de lo que se ha votado para este año con ese objeto en la rica y populosa provincia de Buenos Aires—La libertad y la instrucción pública nacen al mismo tiempo para fecundarse y sostenerse reciprocamente.

La nacionalización de la Universidad Mayor de San Carlos y del Colegio de Monserrat en Córdoba, es un acontecimiento digno de la época, un paso avanzado en nuestra organización social.

Esos monumentos científicos, los mas antiguos que se han conservado sobre la faz conturbada de la República á despecho de las crueldades de los tiempos, dosafando los hierros de la tiranía, los incensuados embares de la amargura desde 1622 el primero y desde 1635 el segundo, y á esfuerzos solo del patriotismo acrisolado, de la virtud generosa de algunos sabios honrados.—Esas ilustres ruinas de donde han salido todos los hombres que en el medio siglo que acabamos de recordar—han figurado y figuran todavía á nuestro frente, todas ó casi todas—nuestros ilustrados científicos y literarios.—Esos monumentos seculares de la sabiduría, que se conservaban como los vestigios del espíritu de instrucción y de progreso que se escapaba por todas partes bajo la presión de la tiranía.—Esos monumentos rinosos del pasado, que ya no vivían sino para que el porvenir se asegurara sobre ellos—acaban de ser visitados, y estudiados sus ruinas por el Minis-

tro de Instrucción pública que ha colocado sobre ellas el estandarte protector de la constitución de Mayo.

Dados los acontecimientos y volverlos al esplendor de que son dignos, es mucho por la prosperidad intelectual de nuestro país.

El Gobierno Nacional pedirá á todos los Gobiernos de Provincia envíen á la Universidad y Colegio Nacional un número escogido de jóvenes que en las escuelas secundarias se hayan distinguido por su talento y diligencia, para instruirlos en el ramo de la ciencia á que se juzgaren mas á propósito por sus aptitudes especiales; y de este modo, el padre y el niño gozarán igualmente del bien de la instrucción que como el de la libertad es común a todos los argentinos, por nuestra benéfica Constitución.

De este modo, veremos dirigirse á ese centro comun por una pendiente necesaria todo lo que la inteligencia haya producido de notable, bajo el sol fecundo de Mayo, y se aprovecharán con cuidado todos nuestros talentos para la prosperidad de esta Provincia, para la prosperidad Nacional.

Despues de tantos acudimientos y tantas guerras, necesarias las unas, criminales las mas; despues de estos últimos años de esfuerzos, de sacrificios, de inquietudes y de desconfianzas, la necesidad mas universalmente sentida es la de aproximarnos en el reposo de las pasiones generosas, que inspira el puro amor de la patria.

Y ¡que otra cosa mejor que la instrucción pública esparcida por todas partes en sus elementos, y centralizada en su progreso, egerera este santo misterio de reconciliación y de paz—De todas las Provincias vendrán allí en gran número los que mas tarde sean dignos de ejercer su influencia en nuestro país, y cuando en sus estudios y en sus adelantos, se confundieran en sus aspiraciones y en sus sentimientos por la prosperidad de la República.

¡Generaciones presentes y futuras! batid las palmas á nuestros legisladores y á nuestros Gobernantes!—Nadie se morirá en adelante por necesidad en la miseria y en la infamia de la ignorancia—La instrucción primaria gratuita está sancionada en la Constitución que hemos jurado—y el Gobierno se ocupa de hacer fardo para todos toda instrucción—¡Padres de familia de todas las clases! dad gracias á nuestros Legisladores y á nuestros Gobernantes: sobre vuestros hijos se esparcirán por manos hábiles los tesoros de las ciencias, y de las artes—La patria recomendará de este modo en vuestros hijos, vuestros servicios, vuestros sufrimientos y vuestra miseria!

Avisos.

LA CONFEDERACION.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y COMERCIAL. Se admiten suscripciones en esta Imprenta.

Un individuo recién llegado á ésta Ciudad pone en conocimiento del público, que desea alquilar un cuarto propio para hombres solos, donde se les pueda proporcionar el almuerzo, comida y cenar—por su propietario—En esta imprenta darán razón.

¡MOZO!

En el café de los Amigos se precisa uno para la mesa de Villar—Si hay alguno que quiera aprovechar bien su tiempo, ocurra al citado establecimiento donde hallará con quien tratar.

Se suplica á la persona que halla encontrado la llave de un baúl que se perdió en la tarde del domingo 21 del corriente, andado su dueño de paseo por las calles de esta ciudad, que si bien entregada en esta imprenta á D. Juan el carpintero que actualmente vive en el edificio, en la inteligencia que donde quiera que le entregue se lo gratificará su comprobante.

Se alquila una linda casa pajiza en 14 posos, en la calle San Cipriano, una cuadra del Colegio para el Norte, de 4 piezas, cocina, una buena huerta, y con pared á la calle, y un patio.—El 22 del presente quedará desahucada.—Al mismo se encontrará con quien tratar.

Se vende la quinta que fué del fundo D. Bernardo Vasquez situada en las inmediaciones del Aguadón—El que se interesa en su compra véase con su dueño actual D. Rafael Leon.